



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 307 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 JUL 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 004-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 194-2013-GRP/GRI/SGO, Nº 226-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 284-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 049-2013-VDMC/RO/GR-PUNO de 08 de mayo de 2013, el Residente de Obra Ing. Víctor David Mamani Canaza, solicita al Ing. Percy Néstor Flores Ari, Sub Gerente de Obras, la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto: "Optimización de la Capacidad de Respuesta en el Hospital San Juan de Dios de Ayaviri - Puno" por partidas nuevas sin ampliación presupuestal y deductivos de obra; con Informe Nº 054-2013-VDMC/RO/GR-PUNO, presenta levantamiento de observaciones;

Que, con Informe Nº 004-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP en fecha 11 de junio de 2013, el Arq. Juan Carlos Ingaluque Arapa, supervisor del proyecto, indica textualmente: "Teniendo en cuenta el Análisis de la documentación presentada por el Residente de Obra, y por las causas expuestas en Informe Nº 049-2013-VDMC/RO/GR-PUNO, de fecha 08 de mayo de 2013, en mi condición de Supervisor de obra y en atribución a mis funciones ésta Supervisión OTORGA OPINION FAVORABLE a la Modificación del Presupuesto Analítico";

Que, a través del Informe Nº 226-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión Liquidación de Proyectos, expresa: "Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 de la Obra: OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI - PUNO", es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención";

Que, es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 26 2 2 3 3 Costo por Construcción por Adm. Directa – Personal, la cantidad de S/. (-) 7,767.31 nuevos soles, de la específica 2. 6. 2. 2. 3 4 Costo por Construcción por Adm. Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 232,69 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 26 2 2 3 5 Costo por la Contratación por Adm. Directa – Servicios la cantidad de S/. (+) 8,000.00 nuevos soles, las modificaciones se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALITICO Nº 01

ESP. GASTO	DESCRIPCION	PIM			
		EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO	MODIFICACION DE ANALITICO	PIM MODIFICADO
2.6					
2.6.22.33	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA PERSONAL	290,678.19	-7,767.31		282,910.88
2.6.22.34	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA-BIENES	1'663,956.72	-232.69		1'663,724.03
2.6.22.35	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	6,967.87		8,000.00	14,967.87
2.6.3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y OTROS				
2.6.8	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION				
2.6.81.41	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	67,645.33			67,645.33
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-BIENES	5,065.61			5,065.61
2.6.81.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	620.00			620.00
TOTAL		2'034,933.71	-8,000.00	8,000.00	2'034,933.71



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 307 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 JUL 2013

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 01

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'833,273.61	128,329.16	54,998.21	18,332.73	2'034,933.71
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1'833,273.61	128,329.16			1'961,602.77
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2.6.2.2.3	INSTALACIONES MEDICAS					
2.6.2.2.33	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	163,996.88	118,912.00			282,910.88
2.6.2.2.34	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES	1'654,514.87	9,209.16			1'663,724.02
2.6.2.2.35	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	14,759.87	208.00			14,967.87
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					0.00
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					0.00
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.32.22	MOBILIARIO					0.00
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO					0.00
2.6.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES					
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					0.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			54,998.21	18,332.73	73,330.94
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.4	DTRDS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			51,992.00	15,653.33	67,645.33
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			2,786.21	2,279.40	5,065.61
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			220.00	400.00	620.00
	TOTAL PRESUPUESTO SI.	1'833,273.61	128,329.16	54,998.21	18,332.73	2'034,933.71

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en que la Modificación de Presupuesto Analítico del presente proyecto es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto. Que por tanto, visto los antecedentes y análisis del Informe Nº 226-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO Nº 01 del Proyecto: "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI - PUNO";

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 284-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI – PUNO", aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se debe remitir a la Gerencia General Regional para su conformidad y trámite para la emisión de resolución de aprobación del presupuesto analítico modificado";

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 307-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO Nº 01, del Proyecto: "OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI - PUNO", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, conforme al detalle de los Cuadros "DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALITICO Nº 01" y "PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 01", consignados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

